



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS MARZO 2010



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

PRIMERA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS MARZO 2010

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 31/3/2010
Nº 005-2010-SERVIR/GG

Lima; 05 MAR 2010

VISTO; el Informe Nº 020-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 056-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 022-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

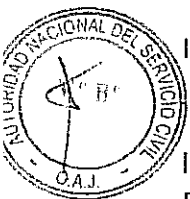
Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 16-2010-SERVIR/PE, se encargó las funciones de Gerente General al señor Abel Ceballos Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, desde el 01 al 31 de marzo de 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

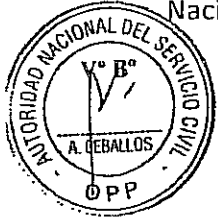
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.



Regístrese y Comuníquese.



ABEL CEBALLOS PACHECO
Gerente General (e)

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narayaz Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 31/03/201



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

Resolución Nro :033 - 056-2010/SERVIR/GG-O

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67,352
TOTAL EJECUTORA	67,352
TOTAL RUBRO 1.00	67,352
TOTAL PLIEGO	67,352



ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS MARZO 2010

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Lima; 22 MAR 2010

Nº 018-2010-SERVIR/GG

Fecha: 31/3/2010

VISTO; el Informe Nº 027-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 075-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 035-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

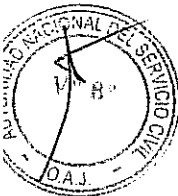
Que, es necesario aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 16-2010-SERVIR/PE, se encargó las funciones de Gerente General al señor Abel Ceballos Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, desde el 01 al 31 de marzo de 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.



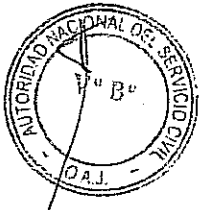
ABEL CEBALLOS PACHECO
Gerente General (e)

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 31/03/2010




ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - RESOLUCIÓN 018-2010/

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	90,432
3 BIENES Y SERVICIOS	90,432
TOTAL EJECUTORA	90,432
TOTAL RUBRO 1.00	90,432
TOTAL PLIEGO	90,432



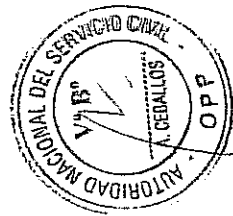
ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

MARZO DE 2010

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIA	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5 GASTOS CORRIENTES	0	881,030	0	233,209	0	0	0	0	0	1,114,239
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	881,030	0	233,209	0	0	0	0	0	1,114,239
AMPLIACION DE CALENDARIO										
5 GASTOS CORRIENTES	0	0	0	90,432	0	0	0	0	0	90,432
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	90,432	0	0	0	0	0	90,432
6 GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	67,352	0	0	67,352
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	67,352	0	0	67,352
TOTAL AMPLIACION DE CALENDARIO										
TOTAL MARZO	0	881,030	0	323,641	0	0	67,352	0	0	1,272,023





PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

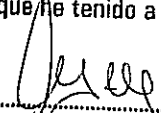
Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

TERCERA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS MARZO 2010

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL


Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Lima;

26 MAR 2010

Nº 019-2010-SERVIR/GG

Fecha: 31/03/2010

VISTO; el Informe Nº 028-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 082-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 037-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

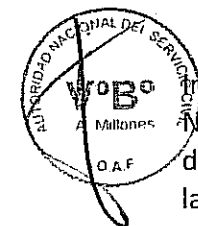
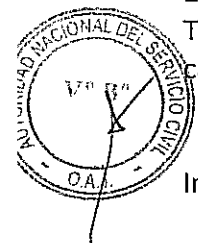
Que, es necesario aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 16-2010-SERVIR/PE, se encargó las funciones de Gerente General al señor Abel Ceballos Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, desde el 01 al 31 de marzo de 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la tercera modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.

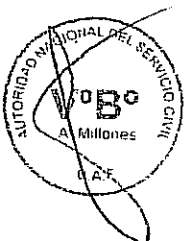
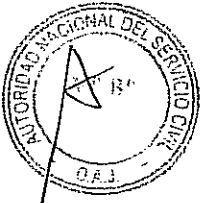
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 31/03/2010

ABEL CEBALLOS PACHECO
Gerente General (e)

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



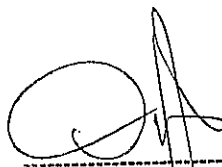
ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - 019-2010/SERVIR/GG

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	9,892
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,892
TOTAL EJECUTORA	9,892
TOTAL RUBRO 1.00	9,892
TOTAL PLIEGO	9,892


ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

CUARTA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS MARZO 2010

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 06/04/2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 30 MAR 2010

Nº 20-2010-SERVIR/GG

VISTO; el Informe Nº 030-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum Nº 083-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorandum Nº 043-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

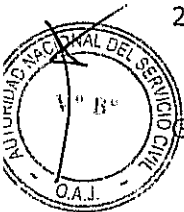
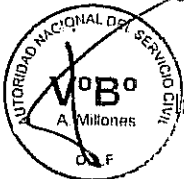
Que, es necesario aprobar la cuarta modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 16-2010-SERVIR/PE, se encargó las funciones de Gerente General al señor Abel Ceballos Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, desde el 01 al 31 de marzo de 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la cuarta modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.



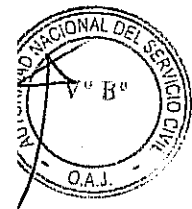
ABEL CEBALLOS PACHECO
Gerente General (e)

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 06/04/2010



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

Resolución Nro :033 - 020-2010/SERVIR/GG

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	70,322
3 BIENES Y SERVICIOS	70,322
TOTAL EJECUTORA	70,322
TOTAL RUBRO 1.00	70,322
TOTAL PLIEGO	70,322



ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL